

Un mes.

Trimestre.

Madrid. . . . 4 rs.

Provincias. .13 rs.

CRONICA ECLESIASTICA.

Este periódico se publica los dias 1.º, 8, 16 y 24 de cada mes.

Dudar si Dios rige y gobierna el mundo, equivale á dudar de su existencia. No es posible concebir la existencia de un Dios á quien nada le importen, es decir, que con total indiferencia mire los sucesos de este mundo. Epicuro y sus sectarios soñaron la existencia de un Dios ocioso, incapaz de prestar atención á ocupaciones penosas, sumergido en imperturbable reposo, en una calma, en una quietud que bien podria calificarse de inercia. Asi lo imaginaron en sus sueños aquellos filósofos á fin, segun decian, de no interrumpir la eterna beatitud del Ser Supremo, haciéndole velar por la conservacion de las cosas creadas. ¡Vano temor! Tanto le cuesta á la Omnipotencia el haber consumado la obra de la creación, como el atender á todas y á la mas ínfima de sus partes: no se altera por eso su beatitud incomprensible, ni su felicidad suprema se turba por decir: mántengase el orden, como antes que la luz existiera dijo: hágase la luz. ¿Quién será el temerariamente estúpido, que por lo que en nuestra mezquina naturaleza sucede se atreva á deducir alguna consecuencia de lo que sucede allá en el centro de la vida, allá donde no puede elevarse el pensamiento sino en alas de la fé y con el tributo de la adoracion? Dios está en todas partes; todo está lleno de su gloria y de su omnipotencia; nada puede sustraerse á su mirada, ni ocultarse á su prevision.

¡Ah! cuando nuestros labios no deberían moverse sino para prorrumpir en acciones de gracias por los favores recibidos; cuando en nada nuestras facultades intelectuales deberían ocuparse sino en la fervorosa contemplacion de las misericordias de nuestro Padre, no falta quien á la menor contrariedad que sus vanos ó injustos deseos encuentran en este mundo, se impacienta y deshace en horrendos clamores, acusa de indiferencia al Todopoderoso, ó con Manés y Zoroastro proclama la existencia de dos opuestos principios, el bien y el mal.

Antes de examinar el origen de lo que en nuestra mezquina comprension llamamos males, y contestar á las importunas querellas que promueven, nos parece oportuno establecer algunas consecuencias.

Dícese que este mundo está lleno de imperfecciones y defectos; luego puede concebirse y existir

otro mejor y mas perfecto; luego este mundo no es eterno; luego es creado; luego hay un supremo Creador; luego hay una Providencia; pues si esta faltara, Dios no sería Dios, porque careceria de una perfeccion esencial; esto es, de uno de sus principales atributos.

¿Estarán acordes los incrédulos en cuanto al sistema de los males que agovian al mundo? ¡Acordes! Unos dicen que todo está mal, otros que todo está bien; unos que el mal domina al bien, otros que el bien es superior al mal; unos que el bien y el mal existen en proporciones iguales, otros que ni todo está bien ni todo está mal. ¿Quién penetrará con alguna seguridad en esa confusion de ideas? Pero oigamos á Bayle. «Dios puede impedir el mal y no quiere, lo cual supone que no es infinitamente bueno; ó quiere y no puede, de lo cual se deduce que no es infinitamente poderoso.» Asi esclama ese maestro de impiedad, reproduciendo como cosa nueva un miserable sofisma de los epicúreos. Dios no podia hacer las criaturas infinitamente perfectas; pero eso en nada perjudica á su bondad suprema, porque depende de la naturaleza misma de aquellas, que no son ni pueden ser de una perfeccion infinita. ¿Qué tiene, pues, de admirable que en el mundo se encuentren males, imperfecciones y defectos? Asi debe suceder necesariamente. ¡Acusaremos al Criador de no habernos hecho iguales á él, esto es, de no habernos concedido aquella perfeccion de que solo él puede hallarse revestido?

Pero Dios podia haber hecho que el mundo fuese mas perfecto. Ciertamente que sí; mas un beneficio no deja de serlo por la razon de haber podido ser mayor. Los dones son puramente gratuitos. Por otra parte ni aun en el caso de haber Dios derramado mayores perfecciones sobre las criaturas, hubieran podido quedar satisfechos los ingratos deseos del hombre, pues cualquiera que fuese la intensidad del bien que gozara, siempre habria mas allá otro bien superior. De aquí aparece lo absurdo de otro sistema filosófico conocido con el nombre de *optimismo*, y que consiste en suponer que todo se halla dispuesto en el mundo en el mayor grado de perfeccion posible. No hay mas que un Ser, cuya perfeccion no

72
puede ser aumentada: todo lo demás va pasando por graduaciones de bien á mejor, como que se mueve hácia un término que no tiene límites, hácia la suprema perfeccion. Pero á ningún ser le faltan medios para cumplir la mision que le encargó la Providencia, ni recursos para ocupar el puesto que se le asignó en el momento de la creacion, y en este sentido puede decirse que son tan perfectos cuanto á su naturaleza cumple serlo.

¿Cuáles serán, pues, estos males que á la ingratitud humana sirven de pretexto para revelarse contra Dios? Distingámoslos para mayor claridad en *morales* y *físicos*. Los primeros, mejor clasificados con el nombre de acciones malas ó pecados, no reconocen otro origen que el hombre, ni á nadie pueden imputarse mas que al funesto abuso que este hace de la libertad que Dios le concedió. ¿Achacaremos á Dios los defectos del hombre; será responsable de los abusos que este cometa? No; mas como no podian ocultársele á la Divinidad, no debia, dicen los filósofos, habérsele dado al hombre la facultad del libre albedrío. Es decir, que el ser racional debia haber quedado reducido á un mero autómatas, á una máquina, sin dejar por eso de recibir recompensa por virtudes que no había podido menos de practicar. Segun ese famoso sistema no podriamos menos de decir que la esclavitud es un bien y la libertad un mal. Lejos estamos de opinar de ese modo; mas aun suponiendo que en realidad fuese una imperfeccion, ¿qué derecho tendria la criatura de entrar en cuentas con el Creador? ¿Desde cuándo el vaso de barro tiene derecho de blasfemar del artifice por la forma que le ha dado? Si tal caso llegara, las piedras informes blasfemarían por no haber sido organizadas como los vegetales; las plantas por no tener el instinto del animal, y este por no haber sido dotado con el entendimiento del hombre. Cada cual desearia ascender uno ó mas grados en la escala de la creacion, y el universo en vez de ser un armonioso conjunto, seria una espantosa confusion semejante á la que domina en las mansiones del eterno llanto. Pero el hombre no seria hombre, si pudiera despojarse de su libre albedrío, y la misteriosa cadena de los seres quedaria irremisiblemente interrumpida. Aun insisten diciendo que sentado este principio, seria mejor que Dios no hubiera creado al hombre... Compadezcamos delirios que no merecen refutacion.

No se puede empero dejar establecer impunemente una hipótesis tan injuriosa á la bondad divina, como el suponer que la libertad del hombre es una imperfeccion. ¿Cómo podrá llamarse perfecta ni digna de la sabiduria del Supremo Hacedor la criatura que necesariamente viniese obligada á obrar segun el impulso de una irrevocable fatalidad? Ciertó es que hallándose reducida á una condicion tan miserable, es de-

cir, no pudiendo elevarse, discernir, comparar y elegir, no habria mal moral; pero en tal caso tampoco existiria la joya de mayor precio, el tesoro mas apreciable de la tierra, el bien moral. No se trate de aplicar á esta cuestion el impertinente ejemplo de los padres, que no dan á sus hijos sino dones que les sean funestos: no cabe semejante comparacion, porque la libertad es intrínseca é inherente al hombre; porque al plan universal convenia que hubiera inteligencias libres, y porque si bien hay algunos que abusan de ese don precioso, no faltan otros que saben utilizarlo, y no seria razonable privar al hombre honrado de justos medios de defensa por el abuso que algun malvado puede hacer de ellos. A fin de que no nos dejáramos seducir de esa libertad que Dios nos concedia, nos dió la razon, para que sirviera de guia y de freno á nuestras acciones: derramó en nuestro corazon principios de inalterable justicia, y nos encomendó á un centinela vigilante que nos avisa del peligro, y se lamenta con amargura mientras permanecemos bajo su influencia. Finalmente, como si aun fuera poco el haber impreso en nuestro ánimo los preceptos de la ley natural; como si aun no bastara el haberlos presentado materialmente esculpidos en tablas de piedra, y como si aun no se diera por satisfecho con que su único hijo hubiera descendido al mundo á enseñarnos á costa de su vida el modo de usar convenientemente de nuestro libre albedrío, nos concedió la infinita misericordia de nuestro Dios la asistencia de su divina gracia, poniendo á nuestro alcance medios eficaces para conseguirla. ¿Qué mas podia hacer para conducirnos hácia el bien, sin privarnos del mérito de la eleccion, sin despojarnos de nuestro libre albedrío? A nadie, pues, sino á si mismo debe el hombre acusar de sus estravíos. Murmurar de que Dios no nos impida absolutamente hacer el mal, es lo mismo que murmurar de que Dios nos haya dado una naturaleza escelente, capaz de subordinar sus actos á la moralidad que la ennoblece, y le da derechos á la virtud.

En el inmediato artículo nos proponemos hablar acerca de los males que hemos clasificado con el nombre de *físicos*.

CONSTITUCIONES

SECRETO DEL JANSENISMO.

(Continuacion).

Publicaron que la presente observancia de la Iglesia es muy laxa; que las penitencias impuestas á los pecados son muy débiles y nada conformes á la gravedad de nuestras culpas, y que en el modo que ahora se recibe la Sagrada Comunión, mas bien se

profana al Santísimo Sacramento del Altar, que se le da honor.

Publicarán que tales abusos fueron en la Iglesia introducidos de los regulares, cuya mala conducta y el deseo que siempre tuvieron de ganar mucha gente á su partido, causaron menoscabo en las parroquias y gran perjuicio á sus pastores. Entre los del pueblo mutuamente se alabarán los virtuosos y sábios, haciendo todos profesion de tales, para ganarse la opinion comun. Tambien en los púlpitos y privadas conversaciones hablarán mucho de la predestinacion, de la gracia y de san Agustin.

Medio segundo; para desacreditar á los regulares.

Procurarán adquirir noticia de todo cuanto está escrito en descrédito de los religiosos, para servirse de ello en las coyunturas; pero hágase de modo que parezca zelo del instituto y no animosidad. Harán poco á poco que los pueblos conozcan la ignorancia y relajacion de los frailes, les nieguen la veneracion adquirida, y no los llamen padres. A fin de llegar á esto, óbrese con gran cautela, llévase gran prudencia y no se dé escándalo, tirando á tierra la doctrina de los méritos, y estableciendo la de la gracia victoriosa. Demasiado conocemos que la doctrina del mérito (capaz de adquirir el cristiano) en aquella estension que admite la Iglesia al presente, es el apoyo principal de los regulares, y el mayor fundamento de subsistir. Asi, pues, mientras se crea que Dios confiere á todos los hombres las gracias suficientes, y que las tales gracias pasan á eficaces por la cooperacion de la voluntad, aquellos que querrán salvarse, y saber al efecto cual sea la voluntad de Dios, acudirán á los regulares tenidos por depositarios de los secretos divinos, y los regulares no caerán de su crédito, y los mantendrán además abundantemente con sus limosnas. Y sabéis que por aquí los regulares sobresalen en el mundo. Por lo tanto es de gran interés á los discípulos de san Agustin desacreditar aquella doctrina, haciendo ver que lleva angustiadas á las almas con pretexto de hacerlas libres. Hablarán en general de una gracia que deleita y vence, sin dejar á la voluntad de los predestinados el cuidado y la fatiga de corresponder á la gracia, ó de cooperar. Dirán constantes que son inútiles todos los cuidados de servir á Dios y de salvarse con las obras buenas, pues la predestinacion y la gracia nada dejan que hacer en el hombre. Dirán tambien que otra cosa para salvarse no se necesita, que dejar obrar á la gracia, porque al fin tampoco podemos resistir á sus violencias amables. La gracia siempre lleva consigo tal dulzura y tal actividad, que vence cuanto haya que vencer. Ciertas señales hacen conocer la gracia que nos comunica; pero son extraordinarias las señas y conocidas de muy pocos. Cautélense al

principio de indicar cuales sean las contraseñas de cuando se recibe la gracia, y ponderarán la gran dificultad de conocer este *cuando*, no concediéndose un tal bien sino á los capaces de recibirle. Semejante modo de conducirse es el mas á propósito para que los pueblos deseen con ansia consultarnos sobre el negocio de su salvacion. *Entonces les encajan el veneno de sus herejias.*

Varios documentos é instrucciones de lo perteneciente á la manera de predicar.

Nos obliga la prudencia á mirar atentamente las disposiciones de aquellos que tratamos. Si sospechamos que son de sentimientos contrarios á los nuestros, entonces es menester redoblar las precauciones, sin pasar una por alto. Por esto los unidos se valdrán de todos los medios mas cautelosos, tratando con personas que hayan sido, ó sean dirigidas de ministros del partido contrario (esté es el católico romano). Entonces reprimirán de tal manera su zelo por la doctrina de san Agustin, que no la perjudiquen probándola intempestivamente.

Siempre que hablen contra los regulares, protestarán que nada se dirige contra los buenos religiosos, y nada pretenden hablar de ellos. Mas como solo Dios conoce á los solidamente buenos, todos quedan desacreditados del jansenista, y esto es lo que pretenden los maestros del jansenismo calumniador.

Ninguna dificultad pongan en negar nuestra doctrina, cuando así convenga, y decir que no son jansenistas. Del obispo de Iprés nunca tratarán con quien le tenga en mal concepto, ni de su doctrina; antes bien esperen pacientes las oportunidades de sacar provecho y nada mas.

No manifestarán abiertamente sus opiniones: hán-galo en términos que comparezcan semejantes á las contrarias. Asi á nadie irritarán de pronto, y podrán tomarse tiempo de insinuar cautelosamente cual sea la doctrina de san Agustin. Observen las cautelas siguientes: De primeras á primeras dirán ser verdad que confiere Dios sus gracias á los réprobos; pero que jamás surten el efecto. No se expliquen mas: mucho menos dirán que por falta de cooperacion en los réprobos el efecto no surte. Aunque sea indubitable que nosotros no admitimos otra libertad que la opuesta á la violencia, sin embargo es necesario hacer altamente resonar la voz de *libertad*, clamar que somos libres, y que nuestras acciones son dignas de alabanza ó vituperio, segun lo merezcan.

Apesar de que la gracia impone á la voluntad una necesidad antecedente á su determinacion, importa mucho no valerse de la palabra necesidad, diciendo que la gracia obligue á la voluntad. En lugar de esto se dirá que la gracia victoriosa triunfa dulcemente de la voluntad, aunque sin estrecharla ni ha-

cerla violencia. Es muy necesario desde el principio guardarse mucho de que salga de la boca alguna de estas proposiciones ofensivas á los oyentes... Que Jesucristo no ha muerto generalmente por todos los hombres... Que los mandamientos de Dios son imposibles para aquellos que los quebrantan... Que no hay gracia suficiente... Que Dios no quiere salvar á todos los hombres, y otras cosas semejantes.

Bastará hablar de gracias victoriosas y de la predestinacion, arbitrando cuantos medios son posibles de persuadir, y á nadie ofender. La causa de proceder con esta prudencia es porque aquello supuesto, sacaremos fácilmente las consecuencias de las dos opiniones.—Corrian entonces por la Francia muchos y gravísimos escritos contra los jansenistas. Estos á sus contrarios llamaban molinistas, siguiesen ó no al jesuita Molina. Las dos opiniones, pues del testo á esto aluden, queriendo la secta formar dos opiniones, una de si misma, otra de sus contrarios.

Dirán que las disputas entre jansenistas y molinistas vienen de no entenderse bien los unos á los otros, porque en la sustancia todos proceden acordes, y ni unos ni otros deben llamarse herejes. En una palabra, esta es una opinion meramente escolástica; pero parece que san Agustin habló mejor de la grandeza de Dios.

Se manifestarán amantes de la paz, y que les disgustan los escándalos y clamores que inducen en la Iglesia tales disputas.—Esto es, con el fin de que nadie crea ser ellos los autores principales de los estrépitos; añadiendo que no se debe predicar de tales asuntos por una y otra parte.

Si quieren con ingenuidad manifestar sus pensamientos á la presencia de personas sospechosas, al menos háganlo en forma de narrativa, diciendo solamente: Los jansenistas dicen tales cosas... aquellos de los nuestros que no son bien fundados en las opiniones para responder á los argumentos de sospechosos se conducirán en esta forma: hablen de modo si alguna persona tomase la contraria, no queden confundidos; mas si les pidiese razon de su doctrina, no procuren darla, sino respondan: *Oh altitudo divitiarum sapientiae et scientiae Dei!* O si esto no les ocurre, digan que así propiamente habló san Agustin, y ello basta.

Tendrán todos una lista de los elogios dados de los concilios á san Agustin, para hacer ver cuan grande ha sido su autoridad para con ellos, y la veneracion que le han profesado: por lo tanto es menester sumision á sus palabras, y no tomarse la libertad de interpretarlas. La mayor parte de los sospechosos es enemiga de nuestra doctrina, porque la cree nueva viéndola nuevamente comparecer: así, pues, es necesario persuadirles que nuestra doctrina es muy antigua.

Modo de portarse con los simples

Hay almas buenas y sencillas, las cuales deseando su salvacion, y no estando fundadas en doctrina, se hallan bien dispuestas á recibir la nuestra. Sin embargo, es necesario tratar con ellas bajo las mismas precauciones que con los sospechosos. Bien que pueden manifestarse algo mas con ellas, mirándolas atentamente cuando las hablan, á fin de descubrir la impresion que causen nuestros discursos.

Si en ellas se observa algun amor á la novedad, será propuesta la doctrina como nueva, al menos en la Iglesia moderna, y entre los doctores escolásticos, y aun en los concilios celebrados despues de san Agustin.

Las mugeres casadas y doncellas son aptas á recibir esta doctrina. Por lo tanto los discípulos de san Agustin cuidarán de insinuarse con ellas, usando de aquellos medios que les parezcan mas oportunos, mayormente el de una devocion extraordinaria. Ellas aman la variedad y la vanidad, y con esto están dispuestas á aceptar nuestros sentimientos. No solo procurarán observar exactamente lo dicho, si tambien cuidarán mucho de ver la impresion que les causa nuestra doctrina, para adelantarlas mas y mas á ser privada como públicamente.

En imprimiéndose algun libro que apoye nuestra doctrina, y sea capaz de hacer impresion, rogamos á los ricos que provean de un gran número de ejemplares hermosamente encuadernados para regalarlos á quien convenga, ó prestarlos para que los lean. Si en el lugar donde sale el libro no hubiese ricos capaces de tales gastos, se dispondrá una bolsa comun, de la cual se hablará despues y tambien de contribuciones.

Modo de portarse con los neutrales.

Los discípulos unidos podrán conversar con aquellos que conocerán no ser del nuestro ni del partido contrario, en el modo mismo que con los simples y sospechosos, gobernándose segun su prudencia.

Además dispondrán que por las casas de gente principal corran libros manuscritos ó impresos, ó enviarlos á manera de libros de consecuencia á las personas distinguidas de los lugares: con estos su curiosidad les inspirará su lectura, ya que no se pueda instruirlos á viva voz. A los tales especialmente conviene hacer misterio de los principales artículos de nuestra doctrina, para fomentar su curiosidad de penetrarlos.

Cuando los del partido contrario atacarán á los nuestros en la doctrina ó en la persona, recurrirán luego al espediente de las apologías. Estas producirán el gran interés ó de oprimir á nuestros adversarios, ó de exaltar nuestra opinion sobre su ruina, ó de dejarlos inhábiles para volver á tomar la pluma. Con

aquellos á quienes vieren inclinados á la doctrina de san Agustín, podrán descubrirse mas claramente contra los molinistas, tratándolos de pelagianos y semipelagianos, y haciéndoles igualmente conocer que si Dios á los réprobos no da la gracia suficiente, lo hace por ejercitar su justicia.

Modo de portarse con los fervorosos y devotos.

Les persuadirán de que la mas propia devoción es la que se tiene de san Agustín, y que son necesarias muchas condiciones para constituir las acciones desagradables á los ojos de Dios, y que pasen á ser pecados (1).

Que la gracia es la causa principal de que las mejores acciones sean pecados, y que el orgullo corrompe frecuentemente las buenas obras.

Que la soberbia es mas culpable creyendo nosotros que tenemos alguna parte en las obras piadosas, las cuales obra Dios en nosotros, y nosotros en ellas no tenemos algun mérito.

Que la mayor gloria y virtud mas heroica del hombre es depender de la gracia, la cual en nosotros lo hace todo y nosotros nada.

Modo de portarse con los que no son devotos.

Dirán á los indevotos, á los libertinos y á los inclinados al libertinaje, que Dios desde la eternidad ya decretó nuestra salvacion ó condenacion... Que no podemos hacer cambiar este decreto. Que las prácticas de regulares y sus mortificaciones son superfluas y de nada sirven, porque si estamos en gracia, la gracia hace el mérito (si realmente se da) y no nuestras buenas obras, y si no estamos en gracia, no solamente son inútiles las buenas obras, si que son otros tantos pecados mortales.

Dirán que si el concilio de Trento definió todo lo contrario, tambien no fue canónico, y si compuesto de regulares violentos, ó darán cualquier otra respuesta. Que todos los literatos y grandes talentos son jansenistas. Todas estas cosas les dirán, ocultándolas á los incapaces de oirlas.

Que Dios no ha muerto por los réprobos, ni les da alguna gracia suficiente, porque sabe que abusarán de ella. Además que no hay alguna gracia sin que sea eficaz é victoriosa: la gracia es eficaz sin nuestra cooperacion; cuando se ha recibido la gracia, ella misma es la señal de predestinacion y motivo de sumo gozo; y que por último no conocemos la

gracia recibida sino mediante ciertas señales que no siempre comprendemos.

Modo de portarse con los prelados, sacerdotes y otros eclesiásticos seculares.

Los discípulos unidos cuidarán mucho de tratar á nuestros prelados con gran sumision, y con cordialidad y respeto á los presbíteros, para de esta suerte darles á conocer que somos mejores que los regulares, y respetamos mejor la dignidad sacerdotal. Hagan conocer á los presbíteros que los desprecian los regulares. Que la direccion de las almas y el ministerio de la palabra de Dios pertenece á solos ellos y no á otro alguno, y que los regulares por usurpacion adquirieron su derecho de confesar y predicar.

Les harán conocer que los regulares no son comprendidos en la eclesiástica gerarquía. Su oficio es orar y llorar en la soledad; pero no predicar, que son vanos, ambiciosos, mundanos y vengativos. Que siendo los regulares muy adictos á su propio interés, aunque se propongan por delante la gloria de Dios, la hacen consistir en cosas abominables, procurando además tener en abatimiento y oprobio del pueblo á los presbíteros.

Animarán á los presbíteros á predicar, y les soliciarán sermones: cuanto sea posible les congregarán, para que todos unidos hagan cuerpo en caridad contra los regulares.

Se esforzarán sobre todo de ganar al partido de la doctrina de san Agustín, á los escritores mas hábiles y á los mejores predicadores.

Cómo se han de gobernar entre sí los unidos.

Los discípulos unidos de tal suerte se han de estrechar en la liga espiritual, que ninguna cosa sea capaz de separarlos, persuadidos de que toda su fuerza contra sus enemigos pende de su union mas estrecha.

Todos aquellos que profesaren la sobredicha doctrina podrán llamarse discípulos de san Agustín. Serán discípulos unidos solos aquellos á quienes se les comunicarán las presentes instrucciones. De los tales se procurará que haya un número señalado en cada ciudad y en las principales poblaciones del reino.

Suplicamos al que recibiere estas instrucciones, no las comunique sino á los que verá firmes en el amor de la doctrina y en el odio contra sus adversarios.

Elegirá un corto número entre los tales, y congregándoles con pretexto de visita ó de otro motivo pasajero, les comunicará de cuando en cuando aquello que conozca conveniente al establecimiento, progreso y mayor adelantamiento de la doctrina.

Los mas capaces y juiciosos entre los discípulos

(1) En este lugar del manuscrito (advierde el italiano original) hay una pequeña enmendacion, motivo porque no puede distintamente leerse la palabra *desagradable*; pero es fácil conocer que así debe leerse: *son necesarias* muchas condiciones para que nuestras acciones sean gratas á Dios, y que la ingratitud á la gracia es la causa principal de ser pecados las mejores obras. Esta interpretacion es mas conforme á lo que sigue en el testo.

unidos podrán hacer pública profesion de la doctrina y guerra abierta contra los adversarios.

Los principales se llamarán discípulos, como tenía los suyos el Hijo de Dios; pero se contendrán en su celo, y obrarán como si fuesen neutrales, y aun del partido contrario, si fuese necesario; de esta suerte descubrirán fácilmente al menos en la campaña la disposicion de los ánimos acerca de nuestra doctrina.

Cuidarán de hacer una bolsa comun, para tener de donde sacar para los gastos oportunos, para la impresion de libros, de papeles volantes, y pagar las pensiones á los que de otra suerte no podamos ganar al partido, ó á los que ya ganados tendrán á bien de servir al comun esparciendo secretamente la doctrina, los cuales serán exactamente pagados, y si la comun bolsa lo permite.

Guárdese un inviolable secreto sobre las instrucciones presentes, sobre las resoluciones, y las otras cosas que se dispondrán en los sobredichos congresos ocultos.

En caso de mostrarse contrarios á la doctrina algunos señores obispos ó presbiteros ó magnates, estarse quedos y no mover ruido; sin embargo, obrese secretamente, y véase de disponer poco á poco los ánimos.

(Se continuará.)

Seccion Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.—ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: En vista de la esposicion que el procurador de los misioneros de la Compañia de Jesus en nuestras provincias de Ultramar ha elevado á este departamento de mi cargo, manifestando la imposibilidad de que el colegio que radica hoy en Palma de Mallorca pueda corresponder al sagrado fin que motivó su creacion, por oponerse á ello la situacion escéntrica del punto de su establecimiento y la insuficiente capacidad del local que le ha sido destinado, en el que ni es posible admitir los novicios necesarios, ni proporcionar á los admitidos las condiciones indispensables para que puedan llenar algun dia cumplidamente su objeto:

En vista de una esposicion que en 14 de noviembre de 1854 elevó á la presidencia del consejo de ministros, encargada entonces del despacho de los asuntos de Ultramar, la diputacion foral del señorío de Vizcaya por acuerdo unánime de la junta general celebrada el dia 3 del referido mes, y de otra esposicion de la diputacion de Guipuzcoa, que el gobernador de esta provincia elevó asimismo á la presidencia del consejo de ministros en 18 de dicho mes, en las que se solicitaba continuasen en Loyola los padres de la Compañia de Jesus:

En vista de otra esposicion que mas de ocho mil vecinos en representacion de la provincia de Guipuzcoa elevaron con fecha 22 de noviembre del mismo año á las cortes constituyentes, y estas pasaron á la

resolucion del gobierno, en la que se pedia se restituyese á Loyola el colegio de los padres de la Compañia, que tan gratos recuerdos habia dejado entre aquellos leales y morigerados habitantes.

En vista de diferentes comunicaciones de los gobernadores generales de las Antillas, encareciendo al gobierno la urgente necesidad de los colegios de padres jesuitas, y considerando

1.º Que la esperiencia ha demostrado la legitimidad de las grandes esperanzas que se concibieron al determinar la fundacion en la isla de Cuba de colegios de padres de la Compañia de Jesus para mejorar la educacion religiosa é instruccion moral é intelectual que anteriormente recibia la juventud de aquella provincia:

2.º Que estos mismos resultados hasta ahora obtenidos, como tambien los que en vista de ellos cumple esperar para lo futuro, quedarian completamente desvanecidos, si se privara á los mencionados padres jesuitas de los medios oportunos para proveer á la continuacion y aumentos de su casa matriz en la metrópoli:

3.º Que la situacion de Palma de Mallorca y las circunstancias de la casa allí establecida imposibilitan la realizacion de los altos y necesarios fines cuyo cumplimiento debieran per lo contrario facilitar:

4.º Que la traslacion de la casa-matriz de Palma de Mallorca á Loyola en nada innova esencialmente lo mandado y vigente hoy con respecto á la materia:

5.º Que con la vuelta á Loyola de la casa matriz no se ocasionan los gastos que supondria la creacion de aquella en cualquiera otra ciudad de la peninsula:

6.º Que habiéndose restablecido la Compañia de Jesus por la real cédula de 19 de octubre de 1852 únicamente para nuestras provincias trasatlánticas, no puede reconocérsela como corporacion religiosa sujeta á la competencia de la administracion peninsular, sino á la de la central ultramarina en lo tocante á sus relaciones con el Estado; y

7.º Que sin embargo al ministerio del digno cargo de V. E. corresponde el despacho, ó por lo menos la intervencion en todos los asuntos que mas ó menos directamente envuelvan cuestiones de policia general administrativa en la peninsula; la reina (q. D. g.), de acuerdo con el consejo de ministros, ha tenido á bien mandar que se autorice á los misioneros de la Compañia de Jesus para trasladar á Loyola la casa-matriz que hoy se halla establecida en Palma de Mallorca, sujetándose á las condiciones de policia general administrativa que por conducto de V. E. se ordenen en la forma mas conveniente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1856.—José Manuel de Collado.—Señor ministro de la gubernacion.

MINISTERIO DE ESTADO.

REALES DECRETOS.

Atendidas las razones que me ha espuesto mi Consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan sin efecto todas las disposiciones, de cualquiera clase que sean, que de algun modo deroguen, alteren ó varien lo convenido

en el concordato celebrado con la Santa Sede en 16 de marzo de 1851.

Art. 2.º Por los respectivos ministerios se me propondrán inmediatamente las medidas oportunas para que tenga desde luego cumplido efecto el presente decreto.

Dado en Palacio á 13 de octubre de 1856.— Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de ministros, el duque de Valencia.

Conformándome con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende desde hoy en adelante la ejecución de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Art. 2.º En su consecuencia no se sacará á pública subasta finca alguna de las que dicha ley ordenaba poner en venta, ni serán aprobadas las que se hallen pendientes.

Art. 3.º El gobierno propondrá á las cortes la resolución definitiva sobre la observancia de dicha ley.

Dado en palacio á 14 de octubre de 1856.— rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de ministros, duque de Valencia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con mi Consejo de ministros vengo en decretar lo siguiente:

Quedan sin efecto el real decreto de 1.º de abril de 1855 y las demás disposiciones generales ó parciales referentes á la suspensión provisional de conferir órdenes sagradas; y espeditas las facultades ordinarias y canónicas de los preladados diocesanos con sujeción en su ejercicio á las reglas establecidas en el concordato celebrado con la Santa Sede en 16 de marzo de 1851, y á las providencias dictadas para su aplicación y cumplimiento.

Dado en palacio á 15 de octubre de 1856.— Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Negocios eclesiásticos.—Negociado 2.º—Circular.

Deseando la reina (q. D. g.) mantener la razonable y justa libertad de que se consagren al culto divino, en los institutos de religiosas las personas que se encuentren con la vocación necesaria para profesar dignamente los votos monásticos, se ha dignado resolver quede sin efecto la real orden circular de 7 de mayo de 1855, que dejó en suspenso la admisión de novicias en todos los conventos de religiosas, y que en su virtud pueda admitirse en ellos desde ahora, y en su caso prestar los votos de profesión cuantas reúnan las condiciones necesarias según las reglas canónicas y las providencias establecidas con posterioridad al concordato últimamente celebrado con la Santa Sede.

De orden de S. M. lo comunico á V... para los efectos espresados. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de octubre de 1856.—Seijas.—Señor obispo de...

Variedades.

La dirección de negocios eclesiásticos del ministerio de Gracia y Justicia se ocupa en este momento en la importante tarea de revisar todas las disposiciones que sobre asuntos eclesiásticos se han dictado desde julio de 1854 hasta igual mes de 1856, á fin de que el gobierno pueda, con presencia de todos los datos, reformar, suprimir ó sostener las medidas indicadas.

Conversion.—Leemos en *El Valenciano* de 8 del actual:

«Hemos sabido que el domingo 5 de los corrientes fue bautizado solemnemente en las enfermerías del hospital general de esta ciudad (Valencia) el catecúmeno inglés Guillermo Ros, de religión protestante, y á quien se le puso por nombre Domingo del Rosario. El acto, apesar de no haber sido público, por no consentirlo así lo avanzado de la crónica enfermedad que aqueja al neófito y le tiene postrado en cama, se hizo con tan majestuosa gravedad, que llamando la atención de las muchísimas personas que de todas clases lo presenciaron, se sintieron como súbitamente conmovidas ante la imponente ceremonia. El señor vicario perpétuo de dicho establecimiento con su capa pluvial, como administrante del Santísimo Sacramento, al frente del catecúmeno, y el padrino y catequista á su cabecera, iban acompañados por el señor secretario de la curia eclesiástica y otros dos respetables sacerdotes, por el clero del santo hospital, las religiosas de San Vicente de Paul é Hijas de la Caridad, y por doce pobres procedentes de la misma casa. Vestidos estos con su correspondiente hábito talar los unos y en traje de gala los otros, y todos con sus velas encendidas, al paso que daban al acto la elevación y majestuosidad propias de tan gran Sacramento, representaban por su orden á la única cabeza visible de la Iglesia con su cuerpo místico, y la sublime misión que Jesucristo dio á sus doce apóstoles, para que fueran á predicar y difundir su santo Evangelio por todo el orbe. Después de la celebración de dicho acto, penetrado el catecúmeno de la gracia especial con que la divina Providencia le habia favorecido, y enterado por el catequista de la grandeza del otro sacramento que iba á recibir (el de la Eucaristía), recibió en efecto por la primera vez de su vida la sagrada Forma con visibles muestras de la gran satisfacción interior que le alentaba, y con no menor edificación de cuantos se hallaban presentes. Y era tan tierno y alhagüeño el cuadro que formaba aquel místico y respetuoso concurso á la vista del catecúmeno y ante la augusta presencia del Santísimo Sacramento, que siempre será pálido todo cuanto aquí digamos para bosquejarlo. Solo viendolo

es como puede formarse el debido concepto de aquella imponente y tiernísima escena. La ceremonia terminó con el canto de un magnífico *Te Deum*, retirándose todos los concurrentes altamente complacidos por haber presenciado este nuevo triunfo de la comunión católica.»

Leemos en los periódicos de Barcelona: «**Gobierno eclesiástico de la diócesis de Barcelona.**—Nos Dr. don Ramon de Ezenarro, provisor y vicario general de esta diócesis, hacemos saber: que la novela titulada *Intrigas de los conventos* por D. A. R., que se publica en esta capital, *Imprenta del siglo XIX*, es calumniosa y depresiva del honor de los institutos religiosos, injuriosa á la Iglesia y á sus autoridades, contraria á la honestidad y buenas costumbres, y está llena de anécdotas ideadas y escritas á placer, que no pueden servir sino de escándalo á la piedad y aun á las creencias de los fieles. Por tanto, exhortamos á todos, y muy especialmente á los padres de familia, á que se abstengan de su lectura, é impidan en cuanto esté de su parte su circulacion, presentando á los respectivos párrocos y confesores las entregas publicadas.—Barcelona 13 de setiembre de 1856.—Dr. Ramon de Ezenarro, vicario general»

VACANTES ECLESIASTICAS.

Por la cámara del real patronato se ha publicado en el *Diario oficial* el siguiente edicto.

«Hallándose vacante la dignidad de abad presidente de la iglesia colegial de Jerez de la Frontera por defuncion de su poseedor, la cámara del real patronato en virtud de lo dispuesto por real decreto de 26 de setiembre último, ha señalado el término de treinta dias, á contar desde el de la insercion del presente anuncio en la *Gaceta oficial*, á fin de que puedan solicitar la espresada dignidad los que reunan los requisitos necesarios para obtenerla.

Madrid 26 de setiembre de 1856.—Por acuerdo de la Cámara, el secretario, Francisco de Paula Roda.

Nos el obispo, dean y cabildo de la santa iglesia catedral de Huesca. Hacemos saber: Que en esta santa iglesia se halla vacante el beneficio presbiteral de maestro capilla-organista, que deberá proveerse con arreglo al novísimo concordato y disposiciones vigentes; y en su virtud por este nuestro edicto citamos, llamamos y emplazamos á todos los que quisieren hacer oposicion al mismo, para que en el término improrrogable de cuarenta dias, que comenzarán á contarse desde el de esta fecha, presenten sus solicitudes ante nuestro secretario capitular acompañadas de su fé de bautismo legalizada, letras testimoniales del Ordinario y los títulos de órdenes, si fuesen eclesiásticos, y si seglares certificación de vida y costumbres, y suficiencia para ser promovidos al sacerdocio dentro de un año. Serán examinados ante la comision y jueces que se determinarán en las materias pertenecientes á la música y manejo de órgano, capacidad y conocimiento necesario para la composicion; y hallándose suficientemente instruidos, se hará la propuesta

en terna á S. M. de los que sean mas idóneos. Los ejercicios consistirán en que de repente toque el opositor dos piezas, las que se le señalen, una de acompañamiento y otra de ejecucion, y que haga una composicion sobre un tema dado en el tiempo que los examinadores le designen. Las obligaciones del agraciado serán tocar el órgano en las misas, horas canónicas y funciones capitulares de esta santa iglesia, enseñar de música, canto y composicion á los infantes de coro de la misma; presentar una composicion anual, á lo menos al cabildo, asistir á las horas de residencia, y cumplir con las demas cargas y obligaciones que sean de costumbre en este santa iglesia, ó que en adelante se establecieren en la forma de los estatutos. Su dotacion será de seis mil reales anuales, asignados por el concordato á cada uno de los beneficiados de esta santa iglesia, que serán satisfechos en los términos que se cubran las atenciones del personal de la misma.

En testimonio de lo cual mandamos expedir el presente, firmado, sellado y refrendado en la forma acostumbrada en nuestra sala capitular de Huesca á 26 de setiembre de 1856.—Pedro, obispo de Huesca.—Antonio, Allué, dean.—Francisco de la Torre, secretario capitular.—Edicto para la provision de un beneficio de maestro capilla-organista vacante en la santa iglesia catedral de Huesca con término de cuarenta dias, que cumplirán en 4 de noviembre de 1856.

ANUNCIOS.

CUESTION RELIGIOSA, COLECCION DE DISCURSOS pronunciados sobre este asunto por los señores Olózaga, Jaen, Nocedal, Ruiz Pons, Corradi y otros; un tomo en 8.º francés 16 rs., holandesa 19.

LA PASION DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, meditada segun los cuatro evangelistas, ó sean elevaciones para cada dia de la cuaresma sobre la pasion y muerte de nuestro divino Salvador; obra escrita en italiano por el presbitero Luis Marchetti, y publicada en Roma con singular aceptacion, traducida por don Juan de Villaseñor y Acuña; un tomo en 8.º 8 rs.

LAS SIETE PALABRAS, POEMA RELIGIOSO dividido en siete cantos, con introduccion y conclusion, escrito por don Felipe Velazquez, aprobado por la censura eclesiástica, 6 rs.

LA IGLESIA Y LA SOCIEDAD (CONSIDERACIONES sobre sus relaciones con), por el conde del Valle de San Juan, un tomo en 4.º mayor, 20 rs.

PLATICAS INSTRUCTIVAS SOBRE LA EDUCACION del pueblo, por don Antonio Alverá Delgrás, un tomo en 8.º, 2 rs.

Estas obras se hallan de venta en casa del editor don Anselmo Santa Coloma, calle de las Dos Hermanas, y en la administracion de este periódico calle del Desengaño, núm. 18.

Los suscritores de provincias que deseen adquirirlas, pueden dirigirse por carta franca á cualquiera de los dos puntos acompañando libranza ó sellos de cuatro cuartos precisamente por el importe del pedido.

MADRID:

Imprenta de Ancos, calle de Cuchilleros, núm. 3.
1856.